

DECRETO EXENTO N° 2241 2024

RECOLETA, 18 NOV. 2024

APRUEBA CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE RECOLETA UV 32", CÓDIGO BIP N° 40066179-0.

VISTOS:

1. Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, de acuerdo a los dispuesto en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el artículo 8 del mismo cuerpo normativo, que establece que, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado.
3. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado el 7 de octubre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE RECOLETA UV 32**", CÓDIGO BIP N° 40066179-0.
4. La Resolución Exenta N°3758 de fecha 24 de octubre de 2024, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, celebrado el 7 de octubre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado.
5. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que promulga Acuerdo N°156 de fecha 26 de julio de 2024, del Concejo Municipal que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en todos sus términos, el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado el 7 de octubre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual, se encomienda a la Municipalidad de Recoleta, en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del

proyecto denominado "Adquisición Cámaras de Televigilancia, Comuna de Recoleta UV 32", Código BIP N° 40066179-0.

2. **EI MONTO TOTAL** comprometido a transferir para la ejecución del convenio es de M\$914.371.-

CÓDIGO BIP N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL M\$
40066179-0	Adquisición Cámaras de Televigilancia, Comuna de Recoleta UV 32	\$914.371.-

3. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Municipal a cargo de la ejecución técnico administrativa de las obligaciones contraídas a partir de la suscripción del presente Convenio de Transferencia de Recursos.
4. **VIGENCIA DEL CONVENIO**, comenzará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y durará hasta el cierre administrativo del proyecto por parte del Gobierno Regional, lo que debe considerar la aprobación de hasta la última rendición de cuentas, o bien, hasta la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/CMO/MJA/nlb

IDDOC SGDFD: 65470

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 15/11/2024
17:01:47 CLST

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 18/11/2024
18:17:02 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 